

LOS AUXILIARES Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES



BRYSEYDA KARLA CUVAS COVARRUBIAS

**LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA Y
FINANZAS**

DOCENTE: MARIO FERNANDO VILLAFUERTE

MATERIA: DERECHO MERCANTIL

**COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS A 17 DE
OCTUBRE DE 2023**

**BIBLIOGRAFIA: GARCIA PASHACA, H. E., NAVARRO AREVALO, J. Y., & PORTILLO VIERA, C.
I. (2004). LOS AUXILIARES DE LOS COMERCIANTES FRENTE AL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO.**

LOS AUXILIARES Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES

AUXILIARES MERCANTILES

PERSONA QUE EJERCE UNA ACTIVIDAD DE COLABORACION CON EL COMERCIANTE (INDIVIDUAL O JURIDICO), DENTRO DE LA ESFERA ESPECIFICAMENTE MERCANTIL, PUDIENDO ESTAR LIGADO CONTRACTUALMENTE AL COMERCIANTE POR UNA RELACION MERCANTIL O LABORAL O AMBAS.



AUXILIARES DEPENDIENTES

SON PERSONAS VINCULADOS CON EL COMERCIANTE POR UN CONTRATO LABORAL, CON FUNCIONES MAS O MENOS EXTENSAS DE REPRESENTACION DEL PRINCIPAL SON AUXILIARES DEPENDIENTES EL FACTOR O GERENTE, Y LOS DEPENDIENTES PROPIAMENTE DICHOS, ASI COMO LOS VIAJANTES Y VENDEDORES DE PLAZA.



CLASIFICACION DE LOS AUXILIARES MERCANTILES

- LOS CORREDORES
- AGENTES DE BOLSA
- AGENTES DE COMERCIO
- COMISIONISTAS
- LOS CONTADORES PUBLICOS



AUXILIARES INDEPENDIENTES

SON LOS QUE PRESTAN AL COMERCIANTE AYUDA Y AUXILIO EN SUS OPERACIONES, SIN DEPENDER DIRECTAMENTE DE EL, Y SON LOS SIGUIENTES: COMISIONISTAS, AGENTES DE COMERCIO, CORREDORES PUBLICOS, AGENTES ADUANALES, CONTADORES PUBLICOS.



LOS AUXILIARES Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES

CONCEPTO Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LAS SOCIEDADES

SE REFIERE A LA IDENTIDAD JURIDICA POR LA CUAL SE RECONOCE A UNA PERSONA, ENTIDAD, ASOCIACION O EMPRESA, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y REALIZAR ACTIVIDADES QUE GENERAN PLENA RESPONSABILIDAD JURIDICA, FRENTE A SI MISMOS Y FRENTE A TERCEROS.



CAPITAL SOCIAL

EL CAPITAL SOCIAL RECOGE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR LOS SOCIOS A UNA SOCIEDAD MERCANTIL. A CAMBIO DE UNOS TITULOS DE PROPIEDAD SOBRE LA MISMA, SE DETERMINA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION, SIENDO NECESARIA SU APORTACION COMO GARANTIA REAL PARA LOS ACREEDORES.



OBJETO SOCIAL

CONSISTE EN EL EJERCICIO EN COMUN DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL O DE VARIAS LEGALMENTE COMPATIBLES



DURACION

UNA SOCIEDAD CIVIL SE EXTINGUE CUANDO CUMPLE LA DURACION ESTIPULADA EN CONTRATO, POR LA FINALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD, CUANDO NO SE CUMPLEN LAS APORTACIONES, POR MUERTE, INSOLVENCIA, O INCAPACITACION DE UN SOCIO O POR EMBARGO DEL PATRIMONIO SOCIAL A CAUSA DE LAS DEUDAS DE UN SOCIO.



LOS AUXILIARES Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES

DOMICILIO SOCIAL

SE CONSIDERA EL DOMICILIO SOCIAL DE UNA EMPRESA AQUEL DONDE DESARROLLA SU ACTIVIDAD O SU GESTION Y ADMINISTRACION. EL DOMICILIO SOCIAL DEBE FIGURAR EN LAS ESCRITURAS DE LA EMPRESA Y ES DE CONOCIMIENTO PUBLICO A TRAVES DEL REGISTRO MERCANTIL.



ORGANOS SOCIALES

CUENTA CON DOS ORGANOS SOCIALES OBLIGATORIOS: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL ORGANNO DE ADMINISTRACION, EL CUAL PUEDE ESTAR A CARGO DE UN ADMINISTRADOR UNICO O DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACION (ART. 142 Y 143 LGSM) Y UNO OPCIONAL: GERENTES O CONSEJO DE GERENTES (145 LGSM).



NACIONALIDAD

EN CUANTO A LA NACIONALIDAD DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES EN MEXICO, LA LEY DE NACIONALIDAD, ESTABLECE QUE SON PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LAS QUE SE CONSTITUYAN CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TENGAN EN EL TERRITORIO NACIONAL SU DOMICILIO LEGAL.

